Convenio 007/2020

Convenio modificatorio del contrato número 007/2020, relativo a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina, que celebran por una parte el Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, representado en este acto por el ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte el ciudadano Carlos Hernández Castillo, a quien en lo sucesivo se denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

D e c l a r a c i o n e s

1.- "El Estado" declara a través de su representante:

1.1.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, el día 13 de junio de 2019, y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III, y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.2.- Con fecha 31 de marzo de 2020, "El Estado" y "El Proveedor", celebraron el contrato número 007/2020, relativo a la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina, conforme a lo descrito en la cláusula primera de dicho instrumento contractual, con un importe total de **$208,220.24 (Son: Doscientos ocho mil doscientos veinte pesos 24/100 M.N.) con I.V.A. incluido.**

1.3.- Que mediante escrito sin número de fecha 07 de abril de 2020, el ciudadano Carlos Hernández Castillo, solicitó una prórroga de 19 días hábiles para poder ampliar el tiempo de entrega de los diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina a 29 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, en razón del cierre laboral de actividades no esenciales determinado por la Secretaría de Salud, respecto al virus SARS-CoV2 (COVID-19).

1.4.- Que mediante oficio número SF03/OT/CA/0485/2020, de fecha 13 de abril de 2020, la C.P. Adriana Piña de la Peña, Coordinadora Administrativa de la Secretaría de Finanzas, otorga una prórroga de 19 días hábiles, autorizando sea modificada la cláusula tercera del contrato número 007/2020, a 29 días hábiles contados a partir de la firma del contrato y dado que no hay causa imputable al Estado, ni incremento en los precios de los bienes y habiendo realizado el procedimiento previsto en el artículo 44, último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche, se considera procedente la celebración del presente convenio.

1.5.- Que tiene establecido su domicilio en la calle 8 número 149, entre calle 61 y calle 63, colonia Centro, código postal 24000, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este convenio.

2.- "El Proveedor":

2.1.- Ser una persona física con capacidad para comercializar los bienes ó productos que en este caso requiere "El Estado" y se identifica con su credencial para votar con número 0088136113801 expedida por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral.

2.2.- Conoce el alcance de las modificaciones materia de este convenio, tiene capacidad jurídica y dispone de la organización y los elementos suficientes para cumplir con ellas.

2.3.- Que tiene establecido como su domicilio el ubicado en Avenida López Mateos, número interior 2 y exterior 247 B, Colonia San José, código postal 24040, de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este convenio modificatorio.

2.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es: HECC651214642.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx

3.- Ambas partes declaran que:

3.1.- Han convenido modificar la cláusula tercera del contrato número 007/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, celebrado entre "El Estado" y "El Proveedor", para la adquisición de diversos materiales, útiles y equipos menores de oficina.

3.2.- Este convenio está regulado por el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche y demás relativos aplicables del Código Civil del Estado de Campeche.

3.3.- Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en ampliar el plazo de entrega de los bienes contratados, por lo que manifiestan su conformidad para suscribir el presente convenio modificatorio en los términos y condiciones insertos en las siguientes:

C l á u s u l a s

Primera. - Se modifica la "**Cláusula Tercera**" del mencionado instrumento contractual número 007/2020 de fecha 31 de marzo de 2020, para quedar como sigue:

> *"...**Tercera. - Plazo y condiciones de entrega:** "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes objeto de este contrato, en un tiempo máximo de **29 días hábiles, contados a partir de la firma del presente instrumento contractual...**"*

Segunda.- Las partes expresan su conformidad que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante del contrato número 007/2020 las cláusulas que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en el contrato inicial, por lo que éstos regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mencionado contrato.

El presente convenio se suscribe por cuadriplicado en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 14 de abril de 2020.

Por "El Estado"

Ing. Gustavo Manuel Ortíz González
Secretario de Administración
e Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

C. Carlos Hernández Castillo

Testigos

Lic. Elsy Daniela Chuc Solís
Directora de Recursos Materiales

Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova
Subdirectora de Adquisiciones Estatales

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E
INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
Calle 8 Núm. 325 entre calle 63 y Circuito Baluartes, col. Centro,
C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, Tel (981)
8119200 Ext. 33609 www.campeche.gob.mx